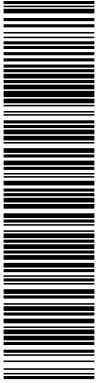


DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO TÉCNICO AEPSA 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BU1WX-7SJP2-TPH23 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Margarita López de Ayala, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 04/10/2021 13:09	ESTADO FIRMADO 04/10/2021 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 207240 BU1WX-7SJP2-TPH23, 83AC70D4E4AD872AD80E04E5FA83CC14946D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parques y Jardines

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DERIVADOS DE LAS OBRAS AEPSA 2021, DENOMINADA REHABILITACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DE LA BARRIADA LA HEREDAD, PARQUE MADRE PAULA, JARDINES JUAN DE ÁVALOS Y ZONAS VERDES C/VICENTE ALEIXANDRE”

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro de diversos materiales y alquiler de maquinaria de construcción por lotes, necesarios para las obras de ejecución de la Memoria Valorada aprobada por Junta de Gobierno Local el día 5 de julio de 2021, denominado **REHABILITACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DE LA BARRIADA LA HEREDAD, PARQUE MADRE PAULA, JARDINES JUAN DE ÁVALOS Y ZONAS VERDES C/VICENTE ALEIXANDRE” AEPSA 2021**. Programa de Garantía de Rentas AEPSA 2021.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida se redactó la Memoria Valorada en aplicación a la reserva de crédito, dentro del Programa de Garantía de Rentas AEPSA 2021; para la obra **“Rehabilitación de las zonas verdes de la Barriada la Heredad, Parque Madre Paula, Jardines Juan de Ávalos y zonas verdes C/Vicente Aleixandre” AEPSA 2021**.

Es por ello que:

Se define las condiciones y requisitos técnicos para la contratación del suministro de material de construcción y alquiler de maquinaria afines para la ejecución de las obras por administración correspondientes al PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (AEPSA 2021) promovidas por el Ayto. de Mérida.

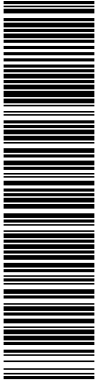
3. DIVISIÓN POR LOTES

El suministro se realiza por lotes, según el listado de materiales recogidos en la memoria valorada AEPSA 2021, habiéndose confeccionado por grupos agrupación de materiales o maquinaria de similares características, teniendo además en cuenta su procedencia desde el punto de vista comercial (empresas de suministro).

De conformidad con el artículo 99.3 LCSP 2017 el objeto del contrato se divide en los siguiente lotes:

- LOTE 1: JARDINERÍA
- LOTE 2: INSTALACIÓN DE RIEGO
- LOTE 3: PAVIMENTACIÓN
- LOTE 4: PINTURA
- LOTE 5: CARTELERÍA

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO TÉCNICO AEPSA 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BU1WX-7SJP2-TPH23 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Margarita López de Ayala, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 04/10/2021 13:09	ESTADO FIRMADO 04/10/2021 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 207240 BU1WX-7SJP2-TPH23, 83AC70D4E4AD872DADB0E04E5FA83CC14946D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parques y Jardines

En el ANEXO I del presente pliego de prescripciones técnicas están detalladas las unidades estimadas a entregar durante el período del contrato, estando agrupadas en cada uno de los lotes.

Las cantidades de cada producto incluido en la lista de materiales se han calculado en base a las mediciones de proyecto y rendimientos característicos de cada unidad de obra.

Dependiendo de las circunstancias que se produzcan durante el desarrollo de las obras, podrán existir variaciones en las cuantías. No obstante, los precios unitarios por productos ofertados por contratista no variarán.

Si el suministro real al finalizar el tiempo de duración del contrato fuera inferior al previsto el contratista no percibirá la diferencia, no estando obligado el Ayuntamiento a adquirir la totalidad de los mismos y siendo susceptibles de abono únicamente los suministros efectivamente realizados.

4. CONDICIONES GENERALES

Las empresas que deseen participar en la licitación lo podrán hacer presentando una proposición a uno, a varios o a la totalidad de los lotes. No obstante, dentro de cada lote, las ofertas deberán referirse a la totalidad de los precios unitarios contenidos en cada uno, sin rebasar en ningún caso la suma de los precios parciales el precio máximo del lote. Aquellos conceptos para los que no se hiciera constar precio se entenderán igualmente incluidos en la oferta y de obligada prestación.

Cada lote se licitará de forma independiente y será objeto de contrato independiente, no admitiéndose ofertas de forma conjunta.

Los precios que se oferten por parte de las empresas deberán indicarse teniendo en cuenta que la cifra ofertada incluye tanto el precio del contrato como los gastos de la entrega, transportes, depósito en obra y descarga de los bienes objeto del suministro, la retira de los bienes que, una vez usados, deban ser retirados (contenedor, escombros, etc.), gatos generales y beneficio industrial, entendiéndose incluidos en el importe de la oferta económica, así como el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes.

La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

En el caso de maquinaria, el precio unitario ofertado de todos los conceptos del lote incluirá la parte proporcional de portes de entrada, salida, y de cualquier otro relacionado con el desplazamiento hacia y desde la obra, por tanto, no serán susceptibles de facturación o abono independiente.

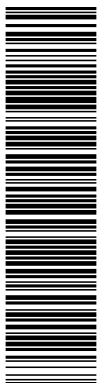
La prestación de maquinaria se realiza a riesgo y ventura del adjudicatario, por lo que el precio estará incluidos cualquier incidencia, avería, accidente, o gastos de mantenimiento de la maquinaria, que en ningún caso podrá reclamarse al Ayuntamiento.

Disponibilidad de maquinaria:

En un plazo indicado en la oferta y como máximo de 24h, deberá disponerse de los equipos necesarios. Toda la maquinaria deberá estar en perfecto estado de funcionamiento y disponer de los permisos necesarios para su traslado por carretera a los diferentes puntos de trabajo.

En el supuesto que, con motivo de la baja en el precio unitario de bienes a suministrar ofertado por el adjudicatario para un lote, se produjera un ahorro respecto del presupuesto de licitación del mismo, el importe de dicho ahorro podrá ser destinado, a criterio del órgano de contratación, a incrementar el número

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO TÉCNICO AEPSA 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BU1WX-7SJP2-TPH23 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Margarita López de Ayala, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 04/10/2021 13:09	ESTADO FIRMADO 04/10/2021 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 207240 BU1WX-7SJP2-TPH23, 83AC70D4E4AD872DADB0E04E5FA83CC14945D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parques y Jardines

de unidades a suministrar del lote o lotes adjudicados a un mismo adjudicatario, hasta igualar el correspondiente presupuesto de licitación, concretándose así en el momento de la adjudicación.

Las cantidades aproximadas y descripciones de los materiales objeto de contratación se acompañan como ANEXO I (Listado de materiales y alquiler de maquinaria ordenados por lotes con expresión de las cantidades aproximadas y precios) a este Pliego, dividido por lotes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las cantidades totales de materiales y otros elementos, así como el importe total del contrato que figuran en el Anexo I del presente Pliego tienen carácter orientativo. El Ayuntamiento podrá solicitar al contratista una cantidad inferior de la prevista respecto de cada uno de los materiales y/o elementos descritos en el referido Anexo I, debidamente motivada, estando el contratista obligado a suministrar todos los materiales y elementos que se le soliciten por el precio unitario ofertado.

El Ayuntamiento podrá solicitar al contratista una cantidad inferior de la prevista respecto a cada uno de los materiales y/o elementos descritos en el referido Anexo I, dicho ahorro podrá ser destinado, a incrementar el número de unidades a suministrar del lote o lotes adjudicados a un mismo adjudicatario, hasta igualar el correspondiente presupuesto de licitación.

Las cantidades de materiales excedentes o sobrantes una vez terminada las obras podrán ser devueltos al adjudicatario, siempre que los mismos estén en su embalaje original y no presenten ningún desperfecto, siendo por cuenta del adjudicatario su recogida.

Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en su oferta.

Tanto el suministro de material como el alquiler de maquinaria, no puede ser realizado ni antes ni después de la finalización de las obras del programa AEPSA 2021.

5. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DEL CONTRATO

Para las comunicaciones relacionadas con al ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá designar por escrito un único coordinador del contrato, que actuará como interlocutor con el responsable municipal encargado del desarrollo del contrato del Ayuntamiento, salvo que las mismas deban efectuarse directamente ante el Órgano de Contratación. Para ello deberá hacer constar con un teléfono de contacto y dirección de correo electrónico, que será facilitado al comienzo del contrato.

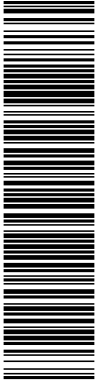
Dicho representante coordinará la gestión de los pedidos e incidencias desde la empresa. El cambio del mismo deberá ser comunicado al responsable del contrato con un mínimo de 15 días de antelación al mismo.

6. PEDIDO DEL MATERIAL Y PLAZO DE ENTREGA

En los casos en que el material a suministrar se mida en unidades distintas a las previstas en el Anexo I, deberán aplicarse factores de conversión previstos en el mismo. En caso de que el Anexo I no prevea factor de conversión, el suministrador deberá aportar certificados de equivalencia emitido por laboratorio de ensayos autorizados.

En caso de que el pedido suponga superación de las cantidades contratadas, tanto de cada uno de los conceptos de forma parcial como del lote completo, el contratista deberá advertir de tal circunstancia al Ayto. de Mérida con objeto de que este determine lo que proceda y obtener confirmación del pedido por parte de los servicios técnicos municipales.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO TÉCNICO AEPSA 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BU1WX-7SJP2-TPH23 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Margarita López de Ayala, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 04/10/2021 13:09	ESTADO FIRMADO 04/10/2021 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 207240 BU1WX-7SJP2-TPH23_83AC70D4E4AD872DADB0E04E5F83CC14945D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parques y Jardines

Asimismo, el suministrador está obligado a notificar a los servicios técnicos municipales cuando la prestación hubiera alcanzado el 50% y el 80% del total.

Debido a la naturaleza del programa AEPSA, las obras a las que van destinados los suministros, y la imposibilidad de almacenamiento de material por parte de la administración contratante, las entregas de cada uno de los suministros se realizarán en las cantidades y tiempos establecidas por los servicios Municipales atendiendo a las necesidades periódicas de material en cada una de las obras.

Las cantidades a solicitar y suministrar responderán al buen desarrollo de las obras, dependiendo del espacio disponible para su almacenamiento en condiciones de seguridad y a cualquier circunstancia derivada del normal funcionamiento del trabajo, no pudiendo el adjudicatario exigir entregas totales o mayores para completar portes, cargas, etc. o por cualquier otro motivo.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que le ocasión el traslado de los materiales y elementos al lugar de entrega.

De los acopio y recepciones de material no autorizadas expresamente y que produzcan perjuicios o contingencias derivadas de ello, será responsable único el adjudicatario. Expresamente el adjudicatario responderá de los materiales que haya suministrado en cantidad superior a la solicitada que pueda quedar expuesto a hurtos, actos vandálicos o deterioro por una exposición prolongada a los agentes atmosféricos.

Las peticiones de material por parte del Ayuntamiento podrán realizarse de forma verbal o escrita, mediante el uso de cualquier medio que permita llegar la solicitud a conocimiento del contratista, personalmente, por teléfono, correo electrónico,...

Se realizarán las entregas de los productos de acuerdo con las especificaciones del pedido, respondiendo en su origen, identidad y calidad, así como del cumplimiento de las exigencias que en su caso, establezca la normativa técnica aplicable.

Se facilitará, cuando proceda, las instrucciones de uso y mantenimiento de los productos suministrados, así como las garantías de calidad correspondientes, para su inclusión en la documentación de la obra ejecutada.

En el albarán deberá constar la descripción correcta y completa del artículo entregado, siempre coincidente con la petición realizada por el encargado del Ayuntamiento, e incluir referencia expresa de la obra donde se ha destinado los materiales y del lote al que corresponden, de acuerdo con los títulos de la memoria o proyecto aprobados, de forma que se pueda identificar su destino de forma inequívoca.

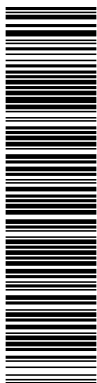
En caso de que el la descripción del albarán pudiera generarse dudas para su interpretación, el encargado deberá hacer constar de su puño y letra los datos y aclaraciones necesarias para su correcta interpretación.

Se entenderá que el bien ha sido entregado, cuando haya sido puesto en poder y a disposición de este Ayuntamiento y se hubiera firmado los albaranes de entrega con el conforme del personal municipal que deba responsabilizarse del suministro. Pudiendo, el Ayuntamiento realizar la reclamación oportuna en el caso de que no corresponda el albarán con los productos realmente encargados.

La firma del albarán no supondrá aceptación del producto entregado, ni conformidad con el resto de condiciones contractuales, tan solo servirá a efectos de justificar su entrega.

El Ayuntamiento dispondrá de un tiempo de tres meses desde la recepción del material, para devolver aquél que se considere que no cumple con los criterios de calidad establecidos en el pliego de cláusulas administrativas. Debiendo reponer el material solicitado al precio ofertado hasta que cumpla con las exigencias de calidad.

DOCUMENTO . Pliego de Cláusulas: PLIEGO TÉCNICO AEPSA 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BU1WX-7SJP2-TPH23 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Margarita López de Ayala, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 04/10/2021 13:09	ESTADO FIRMADO 04/10/2021 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 207240 BU1WX-7SJP2-TPH23, 83AC70D4E4AD872DADB0E004E5FA83CC14945D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parques y Jardines

En todo caso, los suministros deberán efectuarse dentro de los siguientes plazos máximos, contados desde el momento de la solicitud:

LOTE 1 “JARDINERÍA”: 48 Horas

LOTE 2 “INSTALACIÓN DE RIEGO”: 48 Horas

LOTE 3 “PAVIMENTACIÓN”: 48 Horas

LOTE 4 “PINTURA”: 48 Horas

LOTE 5 “CARTELERÍA”: 48 Horas

En caso de que el material suministrado sea rechazado por no presentar condiciones óptimas de calidad o no ajustarse a la petición, el material de sustitución deberá ser suministrado en un plazo de 24horas contadas a partir de su petición y será recepcionado por el Ayuntamiento.

7. LUGAR DE ENTREGA

Todos los suministros deberán entregarse en obra, a excepción de los lotes o partidas respecto a los cuales se solicite que sean entregados en las dependencias de la Delegación de Agricultura sita en el Polígono Industrial el Prado, C/Zaragoza S/N (Mérida), o bien puedan ser recogidos por el responsable municipal si así lo decidiera en el almacén del suministrador.

8. INSPECCIÓN Y CONTROL

Todos los materiales suministrados irán acompañados de los correspondientes documentos de origen, fichas técnicas y fichas de seguridad del fabricante.
Se acompañarán igualmente con cuales quiera certificados de calidad u otra información relativa al producto en cuanto a forma de aplicación, condiciones de almacenaje,...

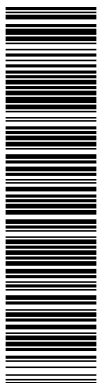
Todo el material suministrado contará con el correspondiente marcado CE, además de cumplir con las normas UNE que le sean de aplicación conforme a su naturaleza.

El control de calidad tanto de los materiales como de otros elementos se desarrollarán por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento de verificar en cualquier momento la realización por parte del empresario de dichos controles de calidad. Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE cuando así lo precise. El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por parte de ello.

9. DERECHOS DEL CONTRATISTA: PAGO DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS

El contratista se obliga a suministrar los materiales y elementos objeto del presente contrato por el precio unitario que hubiere ofertado.
El contratista únicamente tendrá derecho al abono de los materiales y/o elementos solicitados y realmente suministrados (en función del precio unitario ofertado por cada uno de ellos solicitados). En ningún caso la cantidad a desembolsar por el Ayuntamiento podrá exceder del coste del contrato, por lo que la prestación del servicio se interrumpirá en el momento que se agote el crédito presupuestario previsto.

DOCUMENTO . Pliego de Cláusulas: PLIEGO TÉCNICO AEPSA 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BU1WX-7SJP2-TPH23 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Margarita López de Ayala, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 04/10/2021 13:09	ESTADO FIRMADO 04/10/2021 13:09



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parques y Jardines

10. INFORMACIÓN NECESARIA EN LAS FACTURAS EMITIDAS

En las facturas deberá hacerse referencia expresa a la obra **“REHABILITACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DE LA BARRIADA LA HEREDAD, PARQUE MADRE PAULA, JARDINES JUAN DE ÁVALOS Y ZONAS VERDES C/VICENTE ALEIXANDRE” AEPSA 2021**. Así como al lote y los conceptos de acuerdo a la descripción del cuadro del presupuesto de suministros, indicando código y descripción completa.

11. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al Responsable Municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

12. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Todos los trabajos relacionados con la ejecución de los contratos suscritos al amparo del presente, se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido por ello por el Ayuntamiento. En la entrega el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y piezas desechables.

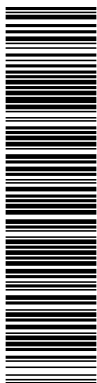
13.- VALOR ESTIMADO.

El art. 101.1a) LCSP 2017, establece que el valor estimado de los contratos será determinado en el caso de los contratos de obras, suministros y servicios, por el órgano de contratación por el importe total, sin incluir el impuesto sobre el Valor Añadido.

A los efectos previstos en el artículo 101.1 LCSP 2017, el valor estimado del contrato a realizar asciende a la cantidad de **veintiséis mil doscientos cincuenta y ocho euros con setenta céntimos (26.258,70 €)** I.V.A. no incluido.

El presupuesto base de licitación asciende a **treinta y un mil setecientos setenta y tres euros con tres céntimos (31.773,03€)** I.V.A. incluido.

No obstante, al estar dividido el objeto del contrato en diversos lotes, el presupuesto base de licitación de cada uno de los lotes es el siguiente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 207240 BU1WX-7SJP2-TPH23_83AC70D4E4AD872DADB0E004E5FA83CC14946D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



LOTE	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA no incluido)	IVA (21%)	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA incluido)
1	Jardinería	Seis mil ciento veintitrés euros con veintiún céntimos. (6.123,21€)	1.285,88€	Siete mil cuatrocientos nueve euros con nueve céntimos. (7.409,09€)
2	Instalación de riego	Cuatro mil setenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos. (4.076,48€)	856,06€	Cuatro mil novecientos treinta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos. (4.932,54€)
3	Pavimentación	Diez mil trescientos doce euros con veintinueve céntimos. (10.312,29€)	2.165,58€	Doce mil cuatrocientos setenta y siete euros con ochenta y siete céntimos. (12.477,87€)
4	Pintura	Cinco mil cuatrocientos veinticinco euros con cincuenta y un euros. (5.425,51€)	1.139,36€	Seis mil quinientos sesenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos. (6.564,87€)
5	Cartelería	Trescientos veintiún euros con veintiún céntimo. (321,21€)	67,45€	Trescientos ochenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos. (388,66€)
	TOTAL	Veintiséis mil doscientos cincuenta y ocho euros con setenta céntimos. (26.258,70€)	5.514,33€	Treinta y un mil setecientos setenta y tres euros con tres céntimos. (31.773,03€)

Cada uno de estos lotes está definido por el listado de materiales y alquiler de maquinaria con sus respectivos precios unitarios, en el Anexo I.

14. REVISIÓN DE PRECIOS

No habrá lugar a Revisión de Precios según lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del sector Público.

15. FECHA DE INICIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

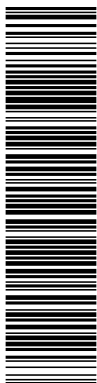
La fecha de inicio para el comienzo del suministro de material, será a partir del inicio de las obras del programa AEPSA 2021/2022, que vendrá determinada por la contratación del personal adscrito a dicho programa.

El contrato tendrá la duración máxima establecidas en el programa AEPSA, coincidentes con la duración de las obras incluidas en el programa AEPSA 2021/2022.

16.-CONCLUSIÓN FINAL

Considerando que el presente pliego da una idea clara y justificada de la solución adoptada así como bien definida del suministro a realizar, por lo que se espera su aprobación para la ejecución del mismo.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica
La Ingeniera Técnica Agrícola
Margarita López de Ayala Sánchez



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parques y Jardines

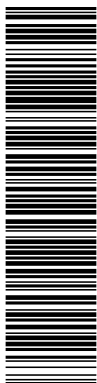
ANEXO I

LISTADO DE MATERIALES Y ALQUILER DE MAQUINARIA

LOTE 1: JARDINERÍA					
Código	Denominación	Precio (€)	Cantidad	Unidad	Total (€)
mt48ti030a	Tierra vegetal cribada, suministrada a granel.	12,05	401,825	m³	4.841,98
mt48tis010	Mezcla de semilla para césped ornamental.	2,61	490,890	kg	1.281,23
Subtotal					6.123,21€
21%IVA					1285,88€
TOTAL					7.409,09€

LOTE 2: INSTALACIÓN DE RIEGO					
Código	Denominación	Precio (€)	Cantidad	Unidad	Total (€)
reddr002	Programador BL-IP 2 est. (modelo equivalente a los existentes en los Jardines públicos de Mérida)	137,01	3,000	ud	411,03
reddr001	Programador BL-IP 1 est. (modelo equivalente a los existentes en los Jardines públicos de Mérida)	98,42	4,000	ud	393,68
017reddr01	Electrovalvula electrica, accionamiento por solenoide a 9 V, modelo 150 PGA	74,29	7,000	ud	520,03
PIDI21aa	Aspensor emergente turbina.1/2" (modelo equivalente a los existentes en los Jardines públicos de Mérida)	16,65	12,000	ud	199,80
03asp	Aspensor emergente modelo 5000 o equivalente	16,54	18,000	ud	297,72
017reddr03	Válvula de esfera de PVC	6,99	7,000	ud	48,93
mt48dif020c	Difusor emergente, con 10 cm de emergencia, caudal proporcional al sector regado, válvula antidrenaje, junta autolimpiable y conexión de 1/2" de diámetro (modelo equivalente a los existentes en los Jardines públicos de Mérida)	2,96	159,000	ud	470,64
PIDE05a	Collarín toma poliprop. y material necesario para las conexiones (juntas,...)	1,70	189,000	ud	321,3
PIDB11db	Tubería polietileno PE-80 6 atm D=50 mm	1,64	227,000	m	372,28
PIDB11db32	Tubería polietileno PE-80 6 atm D=32 mm	0,83	849,900	m	705,42

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 207240 BU1WX-7SJP2-TPH23_83AC70D04E4AD872DADB0E04E5FA83CC14945D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 207240 BU1WX-7SJP2-TPH23, 83AC70D4E4A4D872DADB0E04E5F83CC14945D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

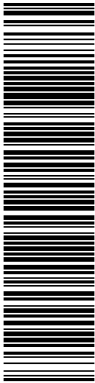
Parques y Jardines

017reddr02	Arqueta rectangular polipropileno modelo jumbo o equivalente, con cuerpo negro y tapa verde con tornillo hexagonal 2 lengüetas de acceso centrales de dimensiones 70,1x53,3x30,7cm.	47,95	7,000	ud	335,65
Subtotal					4.076,48€
21%IVA					856,06€
TOTAL					4.932,54€

LOTE 3: PAVIMENTACIÓN					
Código	Denominación	Precio (€)	Cantidad	Unidad	Total (€)
PBPL05ba	Mortero cemento gris o blanco	98,06	7,457	m3	731,23
PPBH01aba	Bordillo 5 caras 50x25x12-9 gris	53,52	30,000	m	1605,60
PEAP41a	Poste acero galvanizado 80x40x2 mm	13,30	9,003	m	119,74
PPPH20aaaa	Acerado de baldosas 33x33, gris, 15 tacos sin pulir	12,72	182,000	m2	2.316,86
mt01arp040a	Arena caliza seleccionada de machaqueo para pavimento de paseos terrizos, color (a elegir por el responsable municipal), de 0 a 5 mm de diámetro.	5,12	800,750	m³	4.099,84
mt14ebc010g	Aglomerado asfáltico en frío.	0,53	198,960	kg	105,45
mt04lvc010b	Ladrillo hueco doble de 8.	0,11	201,820	ud	22,20
mq11eqc010	Alquiler cortadora de pavimento con arranque, desplazamiento y regulación del disco de corte manuales.	13,69	95,790	h	1.311,37
Subtotal					10312,29€
21%IVA					2.165,58€
TOTAL					12.477,87€

LOTE 4: PINTURA					
Código	Denominación	Precio (€)	Cantidad	Unidad	Total (€)
mt27eer030c	Esmalte anticorrosivo de efecto metálico, color a elegir por el responsable municipal.	15,97	223,108	kg	3.563,03
prpp88a	Barniz protector madera exteriores.	3,88	480,021	kg	1.862,48
Subtotal					5.425,51

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO TÉCNICO AEPSA 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BU1WX-7SJP2-TPH23 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Margarita López de Ayala, I.T. Agrícola Parques y Jardines, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 04/10/2021 13:09	ESTADO FIRMADO 04/10/2021 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 207240 BU1WX-7SJP2-TPH23, 83AC70D4E4AD872DADB0E004E5FA83CC14946D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parques y Jardines

	21%IVA	1.139,36€
	TOTAL	6.564,87€

LOTE 5:CARTELERÍA					
Código	Denominación	Precio(€)	Cantidad	Unidad	Total (€)
PSV03ab	Cartel publicidad subvención Junta Extremadura (Dimensiones y colores según normativa vigente)	117,780	1,000	ud	117,780
PSV03bb	Cartel publicidad subvención SEPE de dimensiones 90x120cm. (texto y colores según las directrices del responsable municipal)	117,780	1,000	ud	117,780
PSVS03aa	Cartel rectangular 40x60cm (texto y colores, según las directrices del responsable municipal)	42,825	2,000	ud	85,65
				Subtotal	321,21€
				21%IVA	67,45€
				TOTAL	388,66€